



Buenos Aires, viernes 17 de noviembre de 2023

Señora Directora Ejecutiva de ANMaC  
Lic. Natasa Loizou

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted luego de haber observado, no sin sorpresa, la conformación de un nuevo Consejo Consultivo de las políticas de control de armas de fuego.

Como Cámara representante del sector comercial, con 85 años de historia y fluida relación con el Organismo que Usted representa, no alcanzamos a comprender el motivo por el que no hemos sido convocados a integrar dicho Consejo, siendo que, poco después de sancionada la Ley 26216 hemos participado del mismo como miembros del Foro por una Argentina sin Armas ilegales (tal como muestra la nota que adjuntamos, en la que fuimos convocados por uno de sus pares).

Desde nuestra acta constitutiva y como pioneros en el tema, hemos bregado siempre por el uso legal de las armas en nuestro país, en contra del uso ilegal de las mismas y el cumplimiento de las leyes vigentes.

Queremos dejar expresamente asentado que no solo deseamos ser convocados para integrarnos al nuevo Consejo consultivo, sino que entendemos que seremos de vital trascendencia para el mismo, si lo que se pretende es encontrar soluciones a un tema que nos preocupa a todos los argentinos que bregamos por la paz y el bien común.

Quedando a la espera de una respuesta satisfactoria, saludamos a Usted muy atentamente.

**Guillermo C. Muttoni**  
Director AICACYP



**La Cámara de la Industria del Aire Libre**

Moreno 1420, (C1093ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Argentina.  
Tel/Fax: (54-11) 4384-7900 / info@aicacyp.com.ar / www.aicacyp.com.ar



**Ministerio del  
Interior  
Registro Nacional de  
Armas**

**NOTA N° 00291**

**BUENOS AIRES, 16 DE ABRIL DE 2007.**

SEÑORES:

Foro por una Argentina  
sin Armas Ilegales

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la Creación del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego creado por el artículo 20 de la Ley N° 26.216 – Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones, a fin de invitarlo a designar a la persona que, en representación de la Asociación, integrará el mencionado Consejo Consultivo.

El mismo tendrá lugar el día viernes 27 de abril a las 15 hs. en la sede del Registro Nacional de Armas, sita en Bartolomé Mitre 1465, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tales efectos, sírvase contactarse vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [secpriv@renar.gov.ar](mailto:secpriv@renar.gov.ar) o telefónicamente al 011 4373-2762, antes del 25 de abril del corriente, comunicando Nombre y Apellido, DNI, teléfono y organización a la cual pertenece, a fin de confirmar vuestra asistencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. ANDRES MATIAS MEISZNER  
Ministerio del Interior  
Registro Nacional de Armas  
Director Nacional